



de unib octo por treinta y seis, Reunidos en sus Salas Capitulares, los Sr. D. Joaquin Lomer Alcalde Civil y Presidente de este Ayuntamiento, D. Juan Lomer Teniente Alcalde D. Josef Carrillo Telo, D. Jose Telo y D. Joaquin Lomer Regidores, y D. Joaquin Carrillo Prior del Convento, con Fiscal Provincial y Lomer, Jacinto Lomer, Joaquin Lomer Carrillo, Sebastian Lomer, Jose Antonio Lomer y Fiscal Rector vecino mayores Contribuyente de los litantes en esta Tallaion que Remenan, cualidades y prescriptas en el articulo Segundo del Real Decreto de veinte y uno de Setiembre ultimo, como dia y hora señalada para la celebracion de la Junta y nombramiento de vocal y Victoria de Partido de que abla el citado articulo de mandato del Sr. Presidente de esta Corporacion se dio principio al acto por la lectura del espresado Real Decreto y Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de veinte y cuatro del mes anterior que va por Cabeza de este Expediente en la parte que comprende a esta diligencia, de todo lo cual inteligencia y ha biendo conferenciado entre si sobre las personas que por su aptitud legal pueden ser nombradas para el expresado cargo el Sr. Presidente dio su voto a favor